

5. Determinar la estructura orgánica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente

¿Qué es?

Definir las dependencias, funciones y niveles jerárquicos de la ESE a partir de una estructura básica la cual comprende tres áreas: dirección, logística y atención al usuario, definidas en el artículo 2.5.3.8.4.2.1 del Decreto 780 de 2016 de 2016.

¿Cuál es el Propósito?

Determinar la forma de organización de la ESE para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, en función de la prestación de los servicios de salud a la comunidad, propósito para el cual fue creada.

¿Cómo Ejercer esta Función?

Verificando que la estructura orgánico-funcional que presenta el gerente a su consideración, responda a la misión, visión y objetivos estratégicos y a las necesidades particulares de la ESE de acuerdo a los servicios prestados. Así mismo, que haya sido elaborada bajo una metodología que sustente la estructura propuesta, para lo cual se sugiere consultar la guía del DAFP.⁵

Una vez analizada la propuesta, la Junta Directiva mediante acuerdo determina la estructura que será enviada al Concejo o la Asamblea, según corresponda al nivel territorial al que pertenezca para su aprobación.



Recuerde

- Revisar la estructura orgánico-funcional cuando se presenten nuevas condiciones jurídicas, administrativas, económicas, sociales, tecnológicas o decisiones político-administrativas, etc. que ameriten cambios en su estructura.
- La estructura orgánico-funcional de la ESE debe estar conforme a los procesos que desarrolla y a los servicios que presta a la comunidad, por lo tanto debe estar en armonía con la planta de personal existente.

⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública; *Guía rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial*; noviembre de 2015.